



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023-MDY/ALC

Yauli, 12 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.**

**VISTO:**

El Informe N.° 008-2023-MDY/GM, de fecha 10 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en el numeral 1.1, del artículo 1 de la Ley N.° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional y en conformidad al literal a), del artículo 27 de la Ley N.° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los Incentivos Presupuestarios, por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). La transferencia de los recursos autorizados por el presente literal se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, asimismo, tiene por objetivo i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo, establece que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, a través del Informe N.° 008-2023-MDY/GM, de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente Municipal, remite la propuesta de designación del coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Yauli, a efectos de ser aprobado mediante acto resolutivo;



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

**Gestión Edil 2023-2026**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

Que, siendo esto así, resulta necesario designar al coordinador del Cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, a fin de coordinar, dirigir y emitir los informes correspondientes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

### RESUELVE:

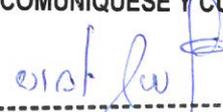
**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR como **COORDINADOR** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Yauli, para la implementación del cumplimiento de Metas, al funcionario, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

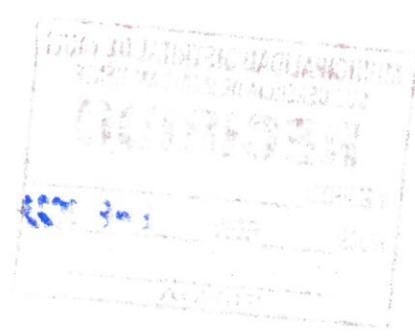
ITEM	RESPONSABLE	META ASIGNADA	GERENCIA /OFICINA/AREA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
1	Jesús Braulee Lazo Tejeda	Coordinador del Programa de Incentivos	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto	jesus2005_401@hotmail.com	992192743

**ARTICULO SEGUNDO.**- ENCARGAR al Gerente Municipal y al Coordinador el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a la Ley N.º 29332

**ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFICAR al funcionario designado, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Abog. Wilder Panduro Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026